

MAT.: Uso de la faja fiscal.
OBRA: Regularización Acceso
Propiedad Sra. Néilda Andrea
Zuñiga Fuentes, Ruta 7, sector
Seno Ventisquero, Comuna
de Cisnes, Provincia de Aysén,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, **17 FEB. 2012**

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 3792 del
03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806
del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N°
913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de la Sra. Néilda Andrea
Zuñiga Fuentes, para regularizar
"Acceso Propiedad ubicada en Ruta 7,
sector Seno Ventisquero", Comuna de
Cisnes, Provincia de Aysén, Región de
Aysén, mediante carta S/N° del 7 de
Febrero de 2012, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

RESUELVO (EXENTA)

D.V.R. N° 0160

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sra. Néilda Andrea Zuñiga Fuentes, Rut: 13.826.334-7, chilena, técnico párvulo, con domicilio en Población Pablo Neruda, Pasaje Marcela Paz N° 840, de la ciudad de Coyhaique, para regularizar "Acceso Propiedad ubicada en Ruta 7, sector Seno Ventisquero", denominado Lote A-2N Numero de Rol 00513-240, Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Néilda Andrea Zuñiga Fuentes.

3.-Durante toda la ejecución de las obras, la Sra. Nélide Andrea Zuñiga Fuentes deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572061).

7.- La Sra. Nélide Andrea Zuñiga Fuentes, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

8.- La Sra. Nélide Andrea Zuñiga Fuentes deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

P/5537560



SBB/MAY/ymy
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.


SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén